

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

129**MADRID**

CONTRATACIÓN

Junta Municipal de Distrito de Salamanca

Resolución de 29 de marzo de 2010, de la gerente del Distrito de Salamanca, por la que se hace pública la convocatoria de adjudicación, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, del contrato número 104/2010/849, denominado “Acuerdo marco de las obras y actuaciones de acondicionamiento, reforma y mejora de vías públicas y espacios urbanos del Distrito de Salamanca en el año 2010”.

1. Entidad adjudicadora:
 - 1.1. Organismo: Ayuntamiento de Madrid.
 - 1.2. Dependencia que tramita el expediente: Distrito de Salamanca.
 - 1.3. Número de expediente: 104/2010/849.
2. Objeto del contrato:
 - 2.1. Descripción del objeto: el objeto del presente acuerdo marco es la selección de una empresa y la fijación de las condiciones a que habrán de ajustarse los contratos que se adjudique a esta para la construcción, modificación y demolición de pasos de vehículos, reconstrucción de aceras y la ejecución de pequeñas actuaciones como consecuencia del traslado u otras modificaciones de quioscos y situados, actuaciones derivadas de la realización de fiestas populares, otros acontecimientos, ferias y mercadillos que sean competencia de los distritos en virtud de las competencias que tienen atribuidas. Las obras y actuaciones se realizarán en coordinación con otros órganos gestores, de conformidad con lo dispuesto en los acuerdos o decretos de delegación o desconcentración.
 - 2.2. Lugar de ejecución: Ayuntamiento de Madrid. Distrito de Salamanca.
 - 2.3. Plazo: total, para cada ejecución se establecerá el plazo de ejecución en función de su presupuesto. Para el conjunto del acuerdo marco será desde el 1 de julio hasta el 31 de diciembre de 2010 o, en su defecto, desde el día siguiente a su formalización.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - 3.1. Tramitación: ordinaria.
 - 3.2. Procedimiento: abierto.
4. Presupuesto del contrato:
 - 4.1. Valor estimado: 89.830,50 euros, IVA excluido.
 - 4.2. Presupuesto estimado: 44.915,25 euros, IVA excluido.
 - 4.3. IVA: 8.084,75 euros. Tipo: 18 por 100.
 - 4.4. Presupuesto total (IVA incluido): 53.000 euros.
5. Garantías:
 - 5.1. Provisional: no.
 - 5.2. Definitiva: importe de 2.245.76 euros (5 por 100 del presupuesto base de licitación, IVA excluido).
6. Información:
 - 6.1. Entidad: Distrito de Salamanca, Sección de Contratación.
 - 6.2. Domicilio: calle Velázquez, número 52, cuarto.
 - 6.3. Localidad y código postal: 28001 Madrid.
 - 6.4. Teléfono: 915 886 434.
 - 6.5. Telefax: 915 886 423.
 - 6.6. Fecha límite de obtención de documentos e información: con una antelación de quince días a la fecha límite para la recepción de ofertas.

7. Obtención de documentación:
 - 7.1. La obtención de la documentación se podrá realizar en la página web del Ayuntamiento de Madrid (www.munimadrid.es), “perfil del contratante”.
 8. Requisitos específicos del contratista (acreditación de la solvencia económica, financiera, técnica y profesional):
 - Solvencia económica y financiera [artículo 64.1.c) de la Ley de Contratos del Sector Público]. Requisitos mínimos de solvencia: el volumen mínimo de negocio necesario en cada uno de los tres últimos ejercicios se establece en 78.813,56 euros/año, sin IVA.
 - Solvencia técnica y profesional [artículo 65, apartado b) de la Ley de Contratos del Sector Público]. Requisitos mínimos de solvencia: el personal mínimo necesario se establece en:
 - Un ingeniero técnico o arquitecto técnico.
 - Un delineante.
 - Un encargado de obra.
 - Seis operarios para realizar las labores que se detallan en el objeto del acuerdo marco.
 - Solvencia técnica y profesional, artículo 65, apartado f) de la Ley de Contratos del Sector Público. Requisitos mínimos de solvencia, la maquinaria mínima necesaria se establece en :
 - Dos motocompresores diésel móviles de 2.000 a 3.000 l/mm (con dos martillos).
 - Dos retroexcavadoras sobre neumáticos de 70 CV, equipadas con cuchara de 400 a 700 l (giro de 360°).
 - Dos camiones basculantes (dos ejes): de 5-6 toneladas.
 - Dos rodillos compactadores vibradores autopropulsados de 10-12 toneladas.
 - La clasificación del contratista, no obstante, al no ser preceptiva en este acuerdo marco, en caso de poseerla y presentarla, acredita la solvencia del contratista, tanto la financiera o económica como la técnica o profesional, de tal suerte que no se pueden exigir otros documentos justificativos de dichas solvencias, porque la clasificación sustituye estas justificaciones (informes, Junta Consultiva de Contratación 10/96 y 48/96).
 - Clasificación que podrá sustituir a la solvencia económica y financiera y solvencia técnica:
 - Grupo G, subgrupo 6, categoría b.
 - Compromiso de adscripción a la ejecución del acuerdo marco de medios personales o materiales: los licitadores deberán incluir, acompañando a los documentos acreditativos de la solvencia exigida o, en su caso, clasificación, compromiso de adscripción o dedicación de los medios personales y/o materiales suficientes para la ejecución del acuerdo marco. Este compromiso de adscripción es obligación contractual esencial.
9. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:
 - 9.1. Fecha límite de presentación: veintiséis días naturales, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
 - 9.2. Documentación a presentar: la que señala la cláusula 19 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
 - 9.3. Lugar de presentación: Oficina de Atención al Ciudadano.
 - 9.3.1. Entidad: Distrito de Salamanca .
 - 9.3.2. Domicilio: calle Velázquez, número 52, planta baja.
 - 9.3.3. Localidad y código postal: 28001 Madrid.
 - 9.4. Plazo de vinculación de la oferta: tres meses.
 - 9.5. Admisión de variantes y mejora: no.
10. Apertura de ofertas (criterios no valorables en cifras y porcentajes):
 - 10.1. Entidad: Distrito de Salamanca.
 - 10.2. Domicilio: calle Velázquez, número 52.
 - 10.3. Localidad y código postal: 28001 Madrid.

10.4. Fecha: 2 de junio de 2010, a las diez horas.

11. Criterios de adjudicación (pluralidad de criterios):

— Criterios no valorables en cifras o porcentajes:

- a) Plan de gestión del servicio: 20 por 100.
- b) Plan de aseguramiento de la calidad: 20 por 100.

— Criterios valorables en cifras o porcentajes:

- Baja sobre los precios del cuadro de precios de trabajos: 60 por 100.

12. Gastos de anuncios: correrán por cuenta del adjudicatario.

Madrid, a 29 de marzo de 2010.—La gerente del Distrito de Salamanca, Paloma de Frutos Cañamero.

(01/1.433/10)